MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6483

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 58/2016 – "SERVICIO DE JARDINERÍA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Asunción, 22 de noviembre de 2016

VISTO: el Memorando DGAF N°1675/2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con relación a la Contratación Directa N° 58/2016 "Servicio de Jardinería" Contrato abierto plurianual, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

En ese sentido, por nota UOC N.° 2865 de fecha 18 de septiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 58/2016 para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2016 y del acta de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa n.° 58/2016 "Servicio de jardinería" - Contrato Abierto Plurianual, de fecha 10 de noviembre del corriente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del presente llamado.

A ese respecto, por memorando n.° 2542 de fecha 21 de noviembre de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa n.° 58/2016 "Servicio de jardinería" - Contrato Abierto Plurianual.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 113 de fecha 21 de noviembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio de la cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa n.° 58/2016 "**Servicio de jardinería**" - Contrato Abierto Plurianual**,** conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", incisos **"b"** que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, y el inciso **"c"** que expresa*: "... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, ..."* ambas del artículo 30 de la Ley 2051/03.

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación *Ad Referéndum.*

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado